

**JUSTIFICACION SELECCIÓN DE PROVEEDOR UNICO SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE UPS
Dirección de Recursos**

Gerencia Servicios Generales.
Mayo 2022.

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES – DIRECCIÓN DE RECURSOS

Para : **Deiby Martinez**
Director de Recursos

De : **Mary Grace Fanjul**
Gerente Servicios Generales

Asunto : **Informe Justificativo de Selección de Proveedor Único para Servicio de Mantenimiento de UPS, en el CPD.**

Fecha : 31 de mayo del 2022.

Estimado Señor Martínez:

Luego de un cordial saludo, le presentamos un informe técnico mediante el cual solicitamos y sustentamos la selección del proveedor para la sustitución de las baterías del UPS en el Centro de Datos ubicado en la Sabana Larga.

I. Justificación y Situación Actual

El pasado domingo 29 de mayo ocurrió en la oficina Sabana Larga una interrupción eléctrica, luego de esta situación el UPS del Centro de Datos no respondió adecuadamente, ya que las baterías de este equipo tienen más de 4 años en uso, es por esta razón que nos vemos en la necesidad de remplazarlas ya que la vida útil de la misma caduco.

II. Objetivo

Evitar o mitigar las consecuencias del fallo del equipo, así como también corregir las incidencias encontradas.

III. Alcance

La implantación del mantenimiento buscará mantener, así como aumentar los niveles de funcionamiento aceptable del equipo que le permitirán a la empresa seguir con las operaciones normales.

IV. Costo Estimado.

US\$11,280.00 dólares.



CONSIDERANDO: Que el **artículo No. 3**, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la **Ley No. 340-06**, instituido mediante **Decreto No. 543-12**, de fecha 6 de septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

“Proveedor Único. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.

Resulta que los UPS son de la marca EATON 9170 y sus módulos de poder, están integrados por baterías Unisys, siendo su representante exclusivo para nuestro país la empresa **Unitrade, S.R.L.**, adjunto a esta comunicación se encuentran las certificaciones de fabricante que avalan esta exclusividad de representación.

VISTOS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar al Director de Recursos considerar lo siguiente:

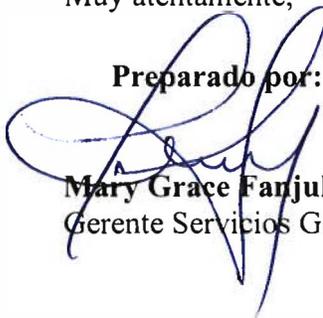
RECOMENDACIÓN

AUTORIZAR la selección de proveedor único a favor de la empresa **Unitrade, SRL** para la adquisición de las baterías del UPS del Centro de Datos en la Sabana Larga, por un monto ascendente a la suma de **Once mil doscientos ochenta dólares con 00/100 (US\$11,280.00)**.

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo,

Muy atentamente,

Preparado por:


Mary Grace Fanjul
Gerente Servicios Generales



Autorizado por:


Deiby Martinez
Director de Recursos



ANEXOS

9 Feb 2021

UNITRADE, SRL

Nosotros, **Eaton Corporation** una compañía de Manejo de Energía, líder global en tecnología y en sistemas de calidad de la energía, localizada en:

8609 Six Forks Road
Raleigh, Carolina del Norte 27615
USA

en nuestra calidad de fabricantes oficiales de **SISTEMAS DE CALIDAD ENERGETICA**, certificamos por la presente, que **UNITRADE, SRL**

Av. Rómulo Betancourt No. 541
Bella Vista
Santo Domingo,
República Dominicana

es nuestro distribuidor autorizado en República Dominicana para nuestros productos y servicios, por lo tanto son los representantes y encargados en ofrecerles a ustedes toda la cartera de nuestras soluciones (productos y servicios).

Sr. Joseph T. Mislán, en calidad de Gerente y/o Representante Legal Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de **EATON Corp.**

Hoy día noveno (9) del mes de febrero (2), de dos mil diez y veintiuno 2021.

Si necesitan alguna información adicional relacionada con esta carta, por favor contáctennos a su conveniencia.

Sinceramente,

Joe Mislán
Gerente de ventas para el Caribe



Joe Mislán
Area Sales Manager / Caribbean



Efrén Chávez
Service Manager, Latin America North